



**A
U
D
I
T
O
R
I
A

J
U
D
I
C
I
A
L**

**Informe sobre el resultado del primer seguimiento
de recomendación de Auditoría dirigida
a la Oficina de Planes y Operaciones
del Organismo de Investigación Judicial**

**Sección Auditoría de Seguimiento
y Gestión Administrativa**

Enero, 2023



26 de enero de 2023

Licenciado
Omar Brenes Campos
Jefe
Oficina de Planes y Operaciones
Organismo de Investigación Judicial

Estimado señor:

La Ley General de Control Interno en su artículo 12, inciso c) establece que es deber de la Administración Activa, analizar e implantar las recomendaciones emitidas en los informes de la auditoría interna.

Asimismo, el numeral 2.11 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, formulado por la Contraloría General de la República, requiere que este Órgano Fiscalizador, aplique el proceso de comprobación de las ordenanzas derivadas de los servicios de auditoría, con el objetivo de evaluar las diligencias realizadas por la Administración Activa y determinar su cumplimiento dentro de los plazos definidos.

En virtud de lo anterior, se comunican los resultados obtenidos de la labor descrita, ejecutada por el Licenciado Minor Zúñiga González, profesional de esta Auditoría, en coordinación con el Máster Carlos Luis García Aparicio, Jefatura. de la Sección de Auditoría de Seguimiento y Gestión Administrativa, sobre la encomienda 5.9 del oficio N°1119-65-IAO-SAEE-2022 del 24 de agosto de 2022, correspondiente a la *"Evaluación Operativa de la Sección de Capturas del Organismo de Investigación Judicial"*.

El estudio practicado demostró el acatamiento de la instrucción referida; según lo detallado en el anexo de este reporte.

Al respecto, cabe indicar que la implementación de las propuestas fortalece el sistema de control interno, el cual, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley General de Control Interno, es responsabilidad del Jefe y de cada titular subordinado en su ámbito de acción; motivándoles a continuar desarrollando gestiones dirigidas al perfeccionamiento de mecanismos para atender apropiadamente los riesgos asociados de las actividades de su competencia.

Finalmente, en caso que este documento deba facilitarse a partes externas del Poder Judicial, será necesario prever lo regulado en la Ley N°8968 *"Protección de la Persona Frente al tratamiento de sus datos personales"*.



AUDITORÍA JUDICIAL
E-mail: auditoria@poder-judicial.go.cr
Teléfono: 2295-3238
Fax: 2257-0585
Apartado: 79-1003 SAN JOSE

Atentamente,

Roy Díaz Chavarría
Subdirector General

mzg

C: Consejo Superior
Dirección General del Organismo de Investigación Judicial
Sección de Capturas y Presentaciones del Organismo de Investigación Judicial
Sección Auditoría de Estudios Especiales(ProyectoSAEE-02-2022)
Archivo (Proyecto SASGA-001-2023)



ANEXO

Detalle del estado de la recomendación objeto de seguimiento

N° INFORME	RECOMENDACIÓNBAJO SEGUIMIENTO	ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL RESPONSABLE	ESTADO
1119-65-IAO SAEE-2022	5.9. Coordinar formalmente con la Sección de Capturas y la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones y demás instancias estimadas pertinentes, la automatización del proceso de recepción de órdenes de capturas, considerando la integración del “Sistema Único Policial Especializado en Resolución del Crimen Organizado y la Prevención” (SUPERCOP) y el “Sistema Integrado de Apoyo a la Gestión de Procesos Jurisdiccionales” (SIAGPJ), con el propósito de mejorar la calidad de los datos y agilizar el recibido de las solicitudes.	<p>El 25 de enero de 2023, la Auditoría Judicial examinó la evidencia recopilada, verificándose losiguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• En los meses de enero a setiembre del año 2022, se inició la planificación y organización de actividades entre las representaciones de la Plataforma de Información Policial y de Tecnología de la Información, con el propósito mejorar el Sistema de Seguimiento de Causas (SSC) y su vinculación con (SUPERCOP) y el “Sistema Integrado de Apoyo a la Gestión de Procesos Jurisdiccionales” (SIAGPJ). Lo señalado, consta en correos electrónicos y en las minutas de las reuniones y sesiones de trabajo realizadas durante el periodo mencionado.• Producto de lo comentado, el 20 de septiembre de 2022, la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial, dirigió el oficio N°787-DG-2022/Ref.1074-202 a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones; lo anterior, para coordinar formalmente las acciones correspondientes y a la vez remitir los requerimientos técnicos necesarios para integrar y automatizar la recepción de órdenes de capturas mediante las herramientas informáticas disponibles para procesar ese tipo diligencias policiales.• Como parte de lo planteado en dicho documento, se determinó la importancia de considerar las fuentes de datos de todas las materias que se tramitan en las aplicaciones citadas.	APLICADA



N° INFORME	RECOMENDACIÓNBAJO SEGUIMIENTO	ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL RESPONSABLE	ESTADO
		<ul style="list-style-type: none">• Por su último, en diciembre de 2022 y de enero de 2023, se ha brindado el debido seguimiento a las actividades descritas en párrafos precedentes, con la finalidad de promover el avance oportuno de dicha asignación, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior en la circular N°229-2021 “Metodología Priorización de Proyectos y Mejoras”, definida por la Comisión Gerencial de Tecnología. <p>Lo explicado en este acápite, demostró que efectivamente se han establecido las relaciones formales entre las instancias pertinentes para generar acciones encaminadas en lograr los objetivos propuestos para fortalecer los sistemas referenciados.</p> <p>Finalmente, las razones expuestas permiten calificar esta recomendación como aplicada.</p>	